

Consultas Realizadas

Licitación 417535 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Consulta 1 - *- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2022
En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,10% (cero coma diez por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes. En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."		

Consulta 2 - Sistema de adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
Con relación al Sistema de Adjudicación solicitamos que la Modalidad sea por Item, teniendo en cuenta los productos solicitados, de ese modo estarían aumentando la participación de potenciales oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022
SE MANTIENE EL SISTEMA DE ADJUDICACION POR ITEM		

Consulta 3 - Adjudicación por ITEM

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
Solicitamos a la convocante que el Sistema de Adjudicacion sea po ITEM por el tipo de de manera a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022
SE MANTIENE LO REQUERIDO EN CUANTO AL SISTEMA DE ADJUDICACION		

Consulta 4 - Fotocopiadora Multifuncional

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2022
Solicitamos a la convocante que sea requisito EXIGIDO la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022
SE MANTIENE LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

Consulta 5 - *- Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2022
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección del Plan de entrega bienes, para los ítems 1 Computadora - Todo en uno e ítem 2 Fotocopiadora Multifuncional, se solicita:

“Fecha(s) final(es) de ejecución de los bienes: Los bienes deben ser entregados dentro de los 05 (cinco) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.”

Al respecto, se solicita a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos como mínimo 60 (sesenta) días, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos específicos que no se fabrican en nuestro país, atendiendo además que continúa vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la Organización mundial de la Salud a causa del Covid - 19, y se suma el hecho de la situación bélica entre Rusia y Ucrania que está alterando las condiciones internacionales globales, ocasiona sensibles retrasos en el proceso de producción y exportación/importación lo que estaría afectando en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial por parte de los fabricantes, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones - exportaciones y despachos aduaneros se vean significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.

Que además, existen instrumentos en la ley que permiten realizar determinadas modificaciones en salvaguarda de la eficacia del proceso licitatorio permitiendo prorrogas y cambios en las condiciones del PBC. Lo explicado encuentra sustento en art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022
SE MANTIENE LO REQUERIDO EN LAS ESP TÉCNICAS Y PLAN DE ENTREGA, POR LA URGENCIA DEL CASO		

Consulta 6 - *- Pliego de bases y condiciones - Especificaciones técnicas - Computadora todo en uno

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2022
En la planilla del SICP del Ítem 1 Computadora - Todo en uno se solicita: "Procesador AMD ANTHLON SILVER 3050U de 2,3 GHZ." Sobre este requisito, al solicitar una marca específica de procesadores se estaría cerrando la posibilidad de participación a muchos posibles oferentes, direccionando el llamado hacia esa marca específica de procesador, por lo tanto solicitamos se reemplace la especificación por datos más estándar para los procesadores como pueden ser "cantidad de núcleos, cantidad de sub-procesos y cantidad de memoria cache" permitiendo así mayor apertura en las EETT del llamado y mayor oportunidad de participación y competencia en el mismo, generando mayores opciones y mejores ofertas económicas y técnicas para la convocante obteniendo la mayor eficiencia con la adquisición de productos de elevada calidad y a un costo razonable gracias a la mayor concurrencia de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, en concordancia con lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Consulta 7 - Especificaciones técnicas ítem 2 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2022
Solicitamos sean aceptados equipos con velocidad de escaneo de 45 ipm en negro y 22 ipm en color, ya que este será el estándar para el porte de equipo requerido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022
SE MANTIENE LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS		

Consulta 8 - Especificaciones técnicas del ítem 2 -

Consulta	Fecha de Consulta	18-08-2022
Solicitamos sean aceptados equipos con alimentador automático de documentos d 50 hojas, teniendo en cuenta que la diferencia es mínima y 50 hojas sería el estándar para el porte de equipo requerido		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-08-2022
SE MANTIENE LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS		